

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al señor Pedro A. Estrella la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3507 que concede al señor Simón Díaz y Díaz la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. Nº 6439, del 9 de Mayo de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3507.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 13 de junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Simón Díaz y Díaz, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al señor Simón Díaz y Díaz la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3508 que establece una nueva tarifa para el transporte aéreo de correspondencia para el exterior.— G. O. Nº 6437, del 7 de Mayo de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3508.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

Derogada y Sustit
por Dec. 9482/52
7627